



San Fernando del Valle de Catamarca, Miércoles 1 de Julio del 2020.-

Señor Presidente Daniel Zelaya

Del Concejo Deliberante de la

Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

.....

Su Despacho:

*Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza **“Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, realice el cambio de Luminaria a LED(luz blanca), a la Plazoleta Simón Bolívar, ubicada en Barrio Parque América de nuestra ciudad Capital”** y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.- Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-*



@Maaurivarela
concejlvarela@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



AUTOR: *Concejal Mauricio Varela*

PROYECTO: *ORDENANZA.-*

OBJETIVO: *“Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, realice el cambio de Luminaria a LED (luz blanca), a la Plazoleta Simón Bolívar, ubicada en Barrio Parque América de nuestra ciudad Capital”.-*

FUNDAMENTACIÓN

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a UDS a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Ordenanza sobre ***“Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, realice el cambio de Luminaria a LED(luz blanca), a la Plazoleta Simón Bolívar, ubicada en Barrio Parque América de nuestra ciudad Capital”.-***

El presente proyecto tiene como objetivo la reconversión del alumbrado público de la plaza Simón Bolívar con tecnología LED, luz blanca, en el Barrio Parque América, zona norte, circuito 8 de nuestra ciudad. Para esto, el DEM deberá proveer de lámparas y/o luminarias necesarias y encargarse de la instalación de las mismas.-

La intención de este proyecto es alcanzar una Eficiencia Energética en Alumbrado Público, reemplazando las actuales luminarias por unas de menor consumo con tecnología LED. La misma, permitirá un ahorro considerable de energía eléctrica, además de una mayor vida útil que significa una necesidad de menor de mantenimiento.-

En el sector en cuestión se ha venido presentando un problema desde hace mucho tiempo el cual es la deficiencia en el alumbrado público, -servicio de vital importancia-, cuya iluminación en las calles y plazas es primordial al momento de darle vista a la zona con el objetivo de proporcionar la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades. Además, la luz blanca de la iluminación LED favorece el reconocimiento facial y la correcta percepción de los colores, en la mayoría de los casos hablamos también de seguridad, que contribuye a mejorar la prevención del delito.

En este sentido, es menester destacar que la deficiente iluminación sobre la plazoleta Simón Bolívar del Barrio Parque América, genera incertidumbre y vulnerabilidad en materia de





seguridad, debido a los reiterados hechos delictivos (arrebatos, robos con armas blancas, etc.) de los cuales fueron víctimas los vecinos del Barrio.

Por tales motivos, se solicita la reconversión del sistema de alumbrado público de la plazoleta ubicada entre las Avenidas República de Honduras, calle República Dominicana y República de Cuba, en cuanto a fortalecer las luminarias con la implementación de lámparas LED con luz blanca, dotando de una visibilidad óptima a los usuarios y peatones de la misma, como a los ciudadanos frentistas de la Plazoleta en toda su extensión del citado Barrio Parque América.-

Por todo ello es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tanto en general como en particular del presente Proyecto de Ordenanza.



@Maaurivarela
concejlvarela@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Cotacacoras, Rivasavia 1040.



PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, realice el cambio de Luminaria a LED (Luz blanca); a la Plazoleta Simón Bolívar, ubicada entre las Avenidas República de Honduras, calle República Dominicana y República de Cuba, del Barrio Parque América, ubicado en el Circuito 8 de la Ciudad Capital.-

Artículo 2º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las provisiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-

Artículo 3º.- De forma.-



@Maaurivarela
concejlvarela@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Cotonario, Rivasavia 1040.